



CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE
OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE INSTRUCCION
NO 36

INDIN-OFCIN - 41.8

Corozal, 28 de enero de 2025

Señor Subintendente®

JADITH DAMIAN DIAZ RODRIGUEZ

Carrera 21 # 38-25 Barrio la macarena

Celular: 3024277974

Corozal- Sucre

Asunto: Notificación por Aviso Resolución Numero 04308 de fecha 19/12/2024

Debido a que no fue posible realizar la notificación personal contemplada en el Artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, de la Resolución Numero 04308 de fecha 19/12/2024, suscrita por el señor General WILLIAM RENE SALAMANCA RAMÍREZ, Director General de la Policía Nacional de Colombia, "*Por La Cual se Ejecuta una sanción Disciplinaria Impuesta a un Subintendente de la Policía Nacional*"; y teniendo en cuenta que mediante Comunicación oficial número GS-2025-006102-DESUC de fecha 20/01/2025, se solicitó su presentación ante este despacho para surtir mencionada notificación y de lo cual usted no hizo presencia dentro de los cinco días siguientes a la citación, misma que fue enviada a la dirección registrada en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH).

Por lo anterior, vencido el término de ley para realizar su presentación procede este despacho a realizar la notificación de citado acto administrativo, así:

- **FECHA DEL AVISO:** 29 de enero de 2025
- **ACTO QUE SE NOTIFICA:** Resolución Numero 04308 de fecha 19/12/2024, suscrita por el señor General WILLIAM RENE SALAMANCA RAMÍREZ, Director General de la Policía Nacional de Colombia.

- **AUTORIDAD QUE EXPIDIÓ EL ACTO:** General WILLIAM RENE SALAMANCA RAMÍREZ, Director General de la Policía Nacional de Colombia.
- **RECURSOS QUE PROCEDEN:** Ninguno, por tratarse de un acto de ejecución.
- **AUTORIDAD ANTE QUIEN DEBE INTERPONERSE LOS RECURSOS:** Ninguno, por tratarse de un acto de ejecución.
- **PLAZOS EN QUE DEBE INTERPONERSE LOS RECURSOS:** Ninguno, por tratarse de un acto de ejecución.
- **ADVERTENCIA:** La notificación se entenderá surtida al finalizar al día siguiente de la entrega del presente aviso.

Atentamente,

...



Firmado digitalmente por:
Nombre: Miller Florez Montes
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Oficina Control Disciplinario Interno De Instruccion
Cédula: 1082860597
Dependencia: Oficina Control Disciplinario Interno De Instruccion No 36
Unidad: Departamento De Policia Sucre
Correo: miller.florez1165@correo.policia.gov.co
28/01/2025 5:38:04 p. m.

Anexo: Si.

Carrera 19 25-116 Centro, Sincelejo
Teléfonos: 2820553
desuc.ofcin-sec@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN NÚMERO **04308** DEL **19 DIC 2024**

"Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un subintendente de la Policía Nacional"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de las facultades legales y en especial la que le confiere el numeral 2º del artículo 53 de la Ley 2196 del 18 de enero de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que el Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 20 DECES, mediante fallo disciplinario de primera instancia del 30 de septiembre de 2024, emitido en curso de la Investigación Disciplinaria EE-DESUC-2024-109, impuso la sanción disciplinaria de Suspensión e Inhabilidad Especial de tres (3) meses, sin derecho a remuneración, al señor subintendente **JADITH DAMIAN DÍAZ RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 92.558.890.

Que según constancia del 25 de octubre de 2024, suscrita por el Sustanciador Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 20 DECES, la citada providencia se encuentra ejecutoriada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ejecutar la sanción disciplinaria de Suspensión e Inhabilidad Especial, impuesta al señor subintendente **JADITH DAMIAN DÍAZ RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 92.558.890. En consecuencia, se suspende en el ejercicio del cargo y funciones al citado funcionario, por un término de tres (03) meses, sin derecho a remuneración, y se inhabilita para ejercer funciones públicas por el mismo lapso, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. Enviar copia de la presente resolución a la Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 20 (sede Departamento de Policía Cesar), para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación y al Grupo de Talento Humano de la unidad donde repose la hoja de vida del sancionado.

ARTÍCULO 3. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

RESOLUCIÓN NÚMERO **04308** DEL **19 DIC 2024** HOJA Nro. 2

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE EJECUTA UNA SANCIÓN DISCIPLINARIA IMPUESTA A UN SUBINTENDENTE DE LA POLICÍA NACIONAL".

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C., a los

19 DIC 2024


General **WILLIAM RENÉ SALAMANCA RAMÍREZ**
Director General de la Policia Nacional de Colombia

Elaboró: IJ. Rodrigo Alonso Segura Prada.
INGER-ASJUR

Revisó: SI. Julián Mateo Pinzón Garzón.
INGER-ASJUR

Revisó: MY. Haroldo Alexis Zafra Trislancho.
INGER-ASJUR

Aprobó: BG. Hernán Alonso Meneses Gelves.
SEGEN

Aprobó: BG. William Oswaldo Pinzón Zambrano.
INGER

FECHA DE ELABORACIÓN: 29-10-2024.
UBICACIÓN RED: YA2024/01. ACTOS ADMINISTRATIVOS/01. NIVEL EJECUTIVO.
RADICADO GEPOL: GS-2024-087531-DECES.

Carrera 59 26 21 CAN, Bogotá D.C.
Teléfono (601) 5803390
inger.asiur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA